



del mismo Partido bajo la circunstancia y obligacion que pro-
ponen, este Ayuntamiento acceda se entienda la Comision
hecha en el anterior acuerdo solo del uso para ahora del
especifico terreno, y a fin de resolver sobre la enagenacion
de este lo que mas combenga al publico, pase con
urgencia la solicitud de ley intercediendo a la Comision
de Propios para que exponga lo que tenga por con-
veniente.

Pobres Pobres
Ayuntamiento de su
Jovenes

Comunente a lo acordado por este Ayuntamiento en
sesion de ocho del actual a la solicitud de D. Juan
Antonio Pascual de este nombre en nombre de los
pobres pobres de esta Causa Nacional pidiendo se le
diera de la comision en que esta se encuentran, se vio el
informe que con fecha veinte y dos de este mes era
como ley Comision de Causa relativa a su posi-
ble accion a la salida por esta Ciudad de diez pesos
que pidan limosna para con ella ayudar a su subsis-
tencia, por que ademas de la comision de este pueblo
siempre entendiéndose se opone a ello el Sr. Juan de pri-
mero Justicia, y por lo mismo solo puede ac-
cederse a que mientras no se moderen los pre-
cios del pan se aumente a aquellos por lo me-
nos dos cuartos diarios por individuos, pues que
en ello se interesa el bien de la humanidad y
la justicia con que Melaman Justicias de
relacionado informe por esta Corporacion acordada.
Se conforma con lo que dicen de los Comisionados

